

Señores:
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
E. S. D.

REF: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO QUE SE ABSTUVO DE SEGUIR ADELANTE EJECUCIÓN EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A.
DEMANDADO: MILLER JOHAN CARDONA TATIS C.C. 1129532202.
RAD No. 08001405301120220032200

Cordial saludo señoría,

Señor Juez, de manera respetuosa, me permito interponer recurso de reposición contra el auto de fecha 31 de mayo de 2023 y notificado por estado en fecha 1 de junio de 2023, mediante el cual se abstiene de seguir adelante ejecución dentro del proceso de la referencia. Fundamento el recurso de la siguiente manera:

Atendiendo a su juicio de que no se cumplió a cabalidad con la etapa de las notificaciones toda vez que no observa en el expediente la notificación de que trata el artículo 291 del código General del Proceso, me permito manifestarle lo siguiente:

- Según constancia de notificación expedida por la empresa A.M. MENSAJES, el día 24 de agosto de 2022 se realizó el trámite de notificación de que trata el artículo 291, arrojando como resultado positivo.
- En virtud de esa constancia, **el día 5 de septiembre de 2022 se envió a su despacho el informe de notificación 291 positivo**, tal como consta a continuación:

2/6/23, 15:11

Correo de React - INFORME DE NOTIFICACION 291 POSITIVO // RAD No. 080014053011 2022 00322 00



Juan Diego Cossio <gerencia@recreact.com>

INFORME DE NOTIFICACIÓN 291 POSITIVO // RAD No. 080014053011 2022 00322 00

Juan Diego Cossio <gerencia@recreact.com>
Para: Juzgado 11 Civil Municipal - Atlántico - Barranquilla <cmun11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CCO: Rafael Vasquez FINANDINA <analistaфинandina.recreact@gmail.com>

5 de septiembre de 2022, 15:00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
REFERENCIA: INFORME DE NOTIFICACIÓN 291 POSITIVO
DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A. NIT No. 860.051.894 – 6
DEMANDADO: MILLER JOHAN CARDONA TATIS C.C. 1129532202.
RAD No. 080014053011 2022 00322 00

Cordialmente,

JUAN DIEGO COSSIO JARAMILLO
Gerente General RECREACT SAS
Calle 40 No. 44 - 39. Piso 7. Oficina 7 F. Edificio Cámara de Comercio.
Barranquilla, Atlántico
TEL: (5) 3707374
CEL: 3143413371 - 3212899681



INFORME 291 POSITIVO FINANDINA.pdf
923K

- Después de ello, se realizó lo propio con la notificación de que trata el artículo 292 C.G.P. mismo que dio positivo en fecha 24 de septiembre de 2022 y aportado a su despacho en fecha 13 de octubre de 2022.

INFORME DE NOTIFICACIÓN 292 POSITIVO // RAD No. 080014053011 2022 00322 00

1 mensaje

Juan Diego Cossio <gerencia@recreact.com>

13 de octubre de 2022, 11:52

Para: cmun11ba@cendj.ramajudicial.gov.co

Cco: analista6recreact@gmail.com

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

E. S. D.

EJECUTIVO SINGULAR

REFERENCIA: INFORME DE NOTIFICACIÓN 292 POSITIVO

DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A. NIT No. 860.051.894 – 6

DEMANDADO: MILLER JOHAN CARDONA TATIS C.C. 1129532202.

RAD No. 080014053011 2022 00322 00

Cordialmente,

JUAN DIEGO COSSIO JARAMILLO

Gerente General RECREACT SAS

Calle 40 No. 44 - 39. Piso 7. Oficina 7 F. Edificio Cámara de Comercio.

Barranquilla, Atlántico

TEL: (5) 3707374

CEL: 3143413371 - 3212899681

INFORME DE NOTIFICACIÓN 292 POSITIVO Y SOLICITA SENTENCIA - MILLER JOHAN CARDONA TATIS -

 **FINANDINA.pdf**

862K

En virtud de lo expuesto, de manera comedida, solicito reponga su decisión debido a que los argumentos por lo que su despacho resolvió abstenerse de seguir adelante la ejecución han sido plenamente aclarados, porque **si se cumplió de manera íntegra con la carga procesal de la etapa de notificaciones, y se aportó en debida forma a su despacho.**

ADJUNTOS.

- **Constancia de envío a su despacho de informe de notificación 291 C.G.P. de fecha 5 de septiembre de 2023.**
- **Informe de notificación 291 positivo y sus respectivos anexos.**

Cordial y respetuosamente,



JUAN DIEGO COSSIO JARAMILLO

Firma mecánicamente impuesta, por la cual es responsable el suscrito Art. 621 y 827. Co.co., y ley 527 de 1999

Apoderado Actor

Abogado T.P. No. 182. 528 del C.S. de la J.

C.C. 80.102.198.



Juan Diego Cossio <gerencia@recreact.com>

INFORME DE NOTIFICACIÓN 291 POSITIVO // RAD No. 080014053011 2022 00322 00

Juan Diego Cossio <gerencia@recreact.com>

5 de septiembre de 2022, 15:00

Para: Juzgado 11 Civil Municipal - Atlantico - Barranquilla <cmun11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CCO: Rafael Vasquez FINANDINA <analistaфинandina.recreact@gmail.com>

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA..

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

REFERENCIA: INFORME DE NOTIFICACIÓN 291 POSITIVO

DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A. NIT No. 860.051.894 – 6

DEMANDADO: MILLER JOHAN CARDONA TATIS C.C. 1129532202.

RAD No. 080014053011 2022 00322 00

Cordialmente,

JUAN DIEGO COSSIO JARAMILLO

Gerente General RECREACT SAS

Calle 40 No. 44 - 39. Piso 7. Oficina 7 F. Edificio Cámara de Comercio.

Barranquilla, Atlántico

TEL: (5) 3707374

CEL: 3143413371 - 3212899681

**INFORME 291 POSITIVO FINANDINA.pdf**

923K

Señor:

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA..
E. S. D.**

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

REFERENCIA: INFORME DE NOTIFICACIÓN 291 POSITIVO

DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A. NIT No. 860.051.894 – 6

DEMANDADO: MILLER JOHAN CARDONA TATIS C.C. 1129532202.

RAD No. 080014053011 2022 00322 00

JUAN DIEGO COSSIO JARAMILLO, en mi condición de apoderado judicial de la entidad demandante y de acuerdo a lo establecido en el artículo 291 del CGP me permito informar que se realizó el trámite de notificación y que arrojó como resultado positivo, por lo cual adjunto la constancia de envío debidamente certificada.

Cordial y respetuosamente,



JUAN DIEGO COSSIO JARAMILLO

Firma mecánicamente impuesta, por la cual es responsable el suscrito Art. 621 y 827. Co.co., y ley 527 de 1999.

C.C. N° 80102198

T.P. N° 182528 del Consejo Superior de la Judicatura



Número del Certificado: **LW10148159**
el cuál puede rastrear en: <https://ammensajes.com>

**CERTIFICA QUE:**

En cumplimiento de las disposiciones del Código General del Proceso, la empresa de mensajería AM MENSAJES S.A.S., empresa de servicio postal autorizado por el Min TIC, recibió y cotejó los documentos que aquí se adjuntan.

JUZGADO:	JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA		
DIRECCIÓN DEL JUZGADO:	PALACIO DE JUSTICIA, CALLE 40 No. 44-80 PISO 6 EDIFICIO CENTRO CIVICO	CIUDAD:	BARRANQUILLA
ARTÍCULO:	CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ART. 291 DEL C.G.P.	ANEXOS:	
RADICADO NÚMERO:	080014053011 2022 00322 00	NATURALEZA DEL PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE:	BANCO FINANADINA SA		
FECHA DE PROVIDENCIA:	2022-07-22	0000-00-00	0000-00-00
ENVIADO POR:	JUAN DIEGO COSSIO JARAMILLO,		
CITADO / DESTINATARIO:	MILLER JOHAN CARDONA TATIS		
DEMANDADO:	MILLER JOHAN CARDONA TATIS		
DIRECCIÓN:	CALLE 19 20C 99 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA	CIUDAD:	BARRANQUILLA

RESULTADOS DE LA ENTREGA

FECHA DE ENTREGA:	24 DE AGOSTO DE 2022		
RECIBIDO POR:	JANNYFER CARDONA		
IDENTIFICACIÓN:	22558600	TELÉFONO:	
OBSERVACIÓN:	LA PERSONA A NOTIFICAR SI RESIDE O LABORA EN ESTA DIRECCION.		

CONSTANCIA DE LA ENTREGA

 AM MENSAJES S.A.S NIT 900.230.715-9 Reg. Postal 0347 CR 67B 48B 33 MEDELLIN PBX: 448-01-67 Lic.MIN COMUNICACIONES 0000397 www.ammensajes.com / info@ammensajes.com		 * L W 1 0 1 4 8 1 5 9 *	GUIA / AWB No CRÉDITO -FACTURACIÓN-
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN 2022-08-18 10:38:34		OFICINA ORIGEN RECREACT-BLANCO (BAO_OMAR_JULIAN_VARGAS_VASQUEZ-BARRANQUILLA)	
REMITENTE BANCO FINANADINA SA		DIRECCIÓN carrera 19 No. 93 A-45 de Bogota	
CIUDAD BARRANQUILLA		DEPARTAMENTO ATLANTICO	
DESTINATARIO MILLER JOHAN CARDONA TATIS		DIRECCIÓN CALLE 19 20C 99 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA	
CIUDAD BARRANQUILLA - ATLANTICO CP:08001000		DEPARTAMENTO ATLANTICO	
CONTENIDO: NOTIFICACIÓN PERSONAL		ARTÍCULO N°: Citacion Para Diligencia de Notificacion Personal Art. 291 del C.G.P.	
JUZGADO JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA		RADICADO 080014053011 2022 00322 00	
NATURALEZA DEL PROCESO Ejecutivo			
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS	DIMENSIONES L A A
PESO A COBRAR 1		VALOR 7000	COSTO MANEJO OTROS
VALOR TOTAL 7000			
DICE CONTENER MUESTRA		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD g Jannyfer Cardona 2 22 500 600	
ANEXO		FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A	
RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rehusado No Reside No Existe		Declaro que el contenido de este envío no son objetos de prohibido transporte o mercancia de contrabando NOMBRE Y C.C.	
FECHA Y HORA DE ENTREGA 22 8 22		HORA MIN TELÉFONO	

Nota: aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta, para todos los efectos se tomara como valido la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario.

Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2022

CORDIALMENTE,



Jorge Edwin Henao R.
 Director de Notificaciones
 AM Mensajes S.A.S.

Lic.min.com. 0000397 NIT 900.230.715-9 Reg. Postal 0347
 Dir. CR 67B 48B 33 Tel. 448-01-67 MEDELLIN - COLOMBIA.



JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
PALACIO DE JUSTICIA, CALLE 40 No. 44-80 PISO 6 EDIFICIO CENTRO
CIVICO / cmun11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

No. consecutivo

**CITACION PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACION PERSONAL
ART. 291. DEL C.G.P**

Señor (a):
MILLER JOHAN CARDONA TATIS
CALLE 19 20C 99 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA - ATLANTICO

DD MM AAAA
17 08 2022

No. Radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha de providencia
080014053011 2022 00322 00	Ejecutivo	2022-07-22

Demandante	Demandado
BANCO FINANDINA SA	MILLER JOHAN CARDONA TATIS

De acuerdo a las medidas de bioseguridad adoptadas por el gobierno nacional, a raíz de la pandemia causada por virus SARS-COV2, le comunico que debe comparecer a esta agencia judicial vía virtual a través del correo electrónico: cmun11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co informando dentro de los (5) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, que conoce la providencia proferida el día el **día 22/ mes 07/ año 2022/** mediante la cual se admitió: .

Por excepción y sólo en el evento en que no pueda comparecer electrónicamente, se le prevendrá para que comparezca a las instalaciones físicas del juzgado a recibir notificación dentro del mismo término contados a partir de la entrega del oficio, para lo cual deberá comunicarse previamente al número telefónico: (en horario judicial lunes a viernes de 7:00a.m. a 12:00p.m. O de 1:00p.m. a 4:00p.m.), para agendar la cita que se celebrará antes del vencimiento del término aludido.

PARTE INTERESADA

JUAN DIEGO COSSIO JARAMILLO

Nombres y Apellidos

FIRMA

C.C.